



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 485

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se emiten los Lineamientos para realizar auditorías ambientales voluntarias para fuentes fijas 4

##### Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021 19

##### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020 20

##### Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 23
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Misión Servicio Funerario Covid-19”, para el ejercicio fiscal 2020, abrogando los publicados el 29 de julio del 2020, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Concurso de Fotografía “Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra 2020”, para el ejercicio 2020 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Curso de Capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas para Lograr la Certificación del Distintivo Moderniza “M” de la Secretaría de Turismo Federal”, para el ejercicio 2020 30
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes”, para el ejercicio 2020 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Diplomado para la Formación de Guía Especializado en la Ciudad de México”, para el ejercicio 2020 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa social de “Semillas y Material Vegetativo”, publicado el 31 de enero de 2020 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicada el 30 de abril de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del programa social denominado, “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, para el ejercicio 2020, publicado el 31 de enero de 2020 158
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social concurso de disfraces de mascotas y propietarios “Calaveras y Perritos 2020”. 163

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional, número 01/2020.- Convocatoria número 01.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 168
- ◆ **Poder Judicial de la Ciudad de México.**-Oficialía Mayor.- Licitaciones Públicas Nacionales.- TSJCDMX/LPN-001/2021 a la TSJCDMX/LPN-017/2021.- Convocatoria Múltiple 003/2020.- Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y medio magnético del Boletín Judicial, Servicio de Soporte a la operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Judicial, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Escáners con consumible incluidos, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de Comunicación y Seguridad del TSJCDMX (grupo uno) y CJCDMX (grupo dos). 170
- ◆ **Aviso** 174



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**José Carlos Acosta Ruíz**, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 Apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI; 30; 31 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, y

### CONSIDERANDO

La importancia de fomentar y promover la participación activa y creativa de los habitantes de Xochimilco en torno a la fotografía, no solo para sacar fotos bonitas, sino también para transmitir y plasmar imágenes de paisajes y personas, que representen la riqueza cultural-natural y espacios tradicionales de Xochimilco, más allá de los espacios turísticos posicionados internacionalmente.

Fomentando la apreciación y valoración de los elementos culturales-naturales entre los propios pobladores de Xochimilco.

El contenido de estas actividades va de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el que emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “PAISAJES Y ROSTROS DE NUESTRA TIERRA 2020” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO**

#### **1.- Nombre de la Acción.**

Concurso de Fotografía “Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra 2020”.

#### **2.- Tipo de Acción Social.**

Concurso.

#### **3.- Entidad responsable.**

Alcaldía Xochimilco.

Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

#### **4.- Diagnóstico.**

Xochimilco cuenta con paisajes naturales que representan los últimos testimonios vivos de las antiguas civilizaciones prehispánicas, los elementos culturales y naturales que ostenta le han valido para que la UNESCO declarara a esta Alcaldía como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad desde el año 1987.

Igualmente, la Red Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible (ICCN) reconoció a Xochimilco como urbe con Patrimonio Mundial Intangible Excepcional por su valor cultural, manifestado en sus costumbres, tradiciones, mitos y leyendas.

Así como los siguientes reconocimientos internacionales por su riqueza e importancia natural AICA (Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves), SIPAM (Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial) y forma parte de la lista de Sitios RAMSAR (Sistema de Humedales).

Todo lo anterior, hace de Xochimilco un escenario propicio para generar una colección de imágenes que inspiran a la contemplación y admiración de la naturaleza y transportan a un pasado prehispánico y colonial que aún vive en sus tradiciones y espacios.

Xochimilco mantiene tradiciones milenarias, desde religiosas, prehispánicas y comunitarias, lo que hace también de su gente, mayoritariamente pobladores originarios, rostros ideales para ser captados en sus expresiones y manifestaciones culturales.

Con base al Manual Administrativo correspondiente a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía de Xochimilco, esta Dirección General en sus atribuciones específicas marca lo siguiente: Se delega al titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y al Director General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco, el ejercicio directo de las facultades que se indican.

Primero.- Se delega en el Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, el ejercicio directo de las facultades que expresamente se señalan en los artículos 29 fracción VIII, 35 fracción II, 42 fracción II y 43 fracciones IV, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a saber:

IV. Promover, coordinar y difundir los lugares y eventos turísticos.

IX. Fomentar y preservar el Patrimonio de los pueblos originarios que conforman la Alcaldía.

Referente a los dos puntos anteriores, este concurso que finaliza con un evento de presentación de fotografías, es el escenario ideal para atraer miradas de especialistas en la materia como artistas plásticos, medios de comunicación, directores y productores de cine, editores de medios especializados en turismo, así como a operadores turísticos que tengan interés en conocer y proyectar nuevos espacios con potencial turístico de nuestra Alcaldía.

#### **4.1- Antecedentes.**

No existe un antecedente de este concurso. Sin embargo, hay mucho interés en plasmar imágenes de esta tierra y su gente, actualmente existe una oferta de tours al amanecer para fotógrafos profesionales y aficionados, estos operados por los prestadores de servicios turísticos. Millones de turistas se han llevado como principal recuerdo las imágenes de los lugares más emblemáticos de Xochimilco.

Cabe señalar que Xochimilco, es un exponente a nivel internacional de la cultura mexicana, hemos sido escenario de documentales, películas y series de televisión que han mostrado la riqueza natural de nuestra Alcaldía.

Es importante incentivar la participación activa y creativa de los habitantes de Xochimilco, en torno a este concurso de imágenes de lo más representativo de su propio territorio, será de gran interés el contar con la visión de sus mismos pobladores de los que viven día a día sus calles, plazas, canales, pueblos y barrios de esta tradicional zona de la Ciudad de México.

Este concurso les permitirá plasmar la visión de su propia tierra y exponerla a otros públicos.

Se buscarán los medios para que las imágenes estén presentes en publicaciones y medios de comunicación, así como exposiciones en otras Alcaldías y Municipios, para proyectar la imagen de Xochimilco.

El lugar del evento de premiación será el Teatro Carlos Pellicer, ubicado dentro de la Alcaldía Xochimilco, en un evento de gala.

#### **4.2.- Problema o necesidad social que atiende la acción.**

Necesidad de contar con un catálogo de imágenes desde la visión de los propios pobladores de Xochimilco.

Incentivar la participación activa de los interesados en la fotografía, habitantes de Xochimilco.

Llevar las imágenes a distintos puntos de la Ciudad y de otros Estados para dar a conocer los atractivos de la Alcaldía.

#### **4.3.- Justificación y análisis de alternativas.**

Dadas las declaratorias y reconocimientos internacionales que ostenta Xochimilco, es fundamental el papel de la Alcaldía, en la conservación del entorno, pero también lo es su promoción, difusión y valoración por parte de los propios pobladores originarios; esto coadyuva a la inmersión de una cultura de respeto a su propio territorio.

La promoción de una participación activa de los habitantes en torno a un proyecto de esta naturaleza siempre es positiva, dejando un legado tangible de imágenes para la apreciación de futuras generaciones.

#### **4.4- Participación social.**

No aplica, ya que las etapas de planeación, convocatoria y desarrollo son responsabilidad directa de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

#### **4.5- Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.**

No hay, ya que se trata de una acción que depende totalmente de la Alcaldía Xochimilco.

#### **5.- Definición de la población objetivo, beneficiaria y/o usuarias.**

Residentes de la Alcaldía Xochimilco que cuenten con un dispositivo fotográfico con la calidad de definición mínima para los efectos de la convocatoria.

Los beneficiarios directos de los premios serán los ganadores de cada categoría, 6 en total.

**6.- Objetivos generales y específicos.**

Objetivo General: Promover la participación activa y creativa de los habitantes de Xochimilco en torno a la fotografía.

Objetivos específicos:

- A) Plasmar imágenes de paisajes y personas habitantes de Xochimilco, que representen la riqueza cultural y natural de la Alcaldía.
- B) Promover los espacios tradicionales de Xochimilco, más allá de los espacios turísticos posicionados internacionalmente.
- C) Fomentar la apreciación y valoración de los elementos culturales y naturales entre los propios pobladores de Xochimilco.

**7.- Metas físicas.**

Lograr la mayor participación posible de fotografías inscritas en las dos categorías.

- Paisajes.
- Rostros.

**8.- Presupuesto.**

Presupuesto asignado es de \$41,385.32 (Cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 32/100 M. N.).

Divididos en 3 lugares por categoría.

**Categoría paisajes.**

Primer Lugar: Lap Top equivalente a \$10,284.00 (Diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

Segundo Lugar: Cámara Instantánea equivalente a \$7,271.00 (Siete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Tercer Lugar: Tablet equivalente a \$3,136.64 (Tres mil ciento treinta y seis pesos 64/100 M. N.).

**Categoría rostros**

Primer Lugar: Lap Top equivalente a \$10,284.00 (Diezmil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

Segundo Lugar: Cámara Instantánea equivalente a \$7,271.00 (Siete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M. N.).

Tercer Lugar: Tablet equivalente a \$3,136.64 (Tres mil ciento treinta y seis pesos 64/100 M. N.).

**9.- Temporalidad.**

El concurso se desarrollará entre los meses de noviembre y diciembre del 2020.

**10.- Requerimientos de acceso.**

Ser habitante de la Alcaldía Xochimilco con INE y comprobante de domicilio.

Contar con cámara fotográfica o dispositivo que garantice la mínima calidad requerida en las imágenes, que se establecerá en la convocatoria.

**11.- Criterios de elección de la población.**

Población abierta interesada en la fotografía a nivel recreativo, que cuente con un dispositivo que tome fotografías de la calidad requerida y que resida en la Alcaldía de Xochimilco. No hay un número máximo de participantes.

**12.- Operación de la acción.**

El concurso no se podrá llevar a cabo de manera presencial derivado de la Contingencia Sanitaria declarada en la Ciudad de México y al Semáforo Epidemiológico; por lo tanto, se llevará de manera virtual dado que se busca resguardar la salud y seguridad de cada uno de los participantes y personal encargado de la organización del evento.

Una vez que se abre la convocatoria, se procede a la difusión e inscripción por medios electrónicos y cada participante deberá enviar las imágenes digitalizadas y los documentos solicitados para la inscripción de dicho concurso. Cerrado el periodo de recepción se procederá a subir cada una de las fotografías en la página oficial de Facebook de la Alcaldía, en la que se dará un periodo de votación por parte de los usuarios de la página.

Pasado el segmento de votación se procederá a elegir a las seis fotografías más votadas: 3 por cada categoría. Se subirá a la plataforma de la Alcaldía a los finalistas, mismos que serán notificados vía correo electrónico. Se invitará a personal especializado a formar parte del jurado para deliberar a los ganadores.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los Protocolos de Seguridad Sanitaria la entrega de los premios se realizará tomando las siguientes medidas:

- a) Cita previa, la cual indicará fecha y hora de la entrega a los ganadores de cada modalidad en una sola exhibición, en las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ubicadas en la Calle de Pino No. 36, Bo. San Juan, C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco.
- b) Se establecerá un filtro al momento de entrar o salir de las instalaciones.
- c) Se escalonarán los horarios para la entrega, en caso de que exista confluencia entre personas en espacios reducidos, tales como pasillos, siempre deben de realizarse lo más rápido posible y girando la boca hacia un lugar apartado para reducir la probabilidad de contagio.
- d) Al llegar a las instalaciones, ubicarse sobre las señalizaciones que se marcan en el piso a metro y medio entre ellas en la entrada, guardando la sana distancia, para el ingreso de los prestadores de servicios turísticos, uno a uno, para que las personas no continúen hasta que la persona de adelante o el espacio de frente no se encuentre ocupado por una persona.
- e) Posteriormente, pasará al tapete sanitizante, que consta de dos áreas: una húmeda que contendrá solución sanitizante, asegurando tenga cantidad suficiente y reposición periódicamente de este, y otra seca, las personas deben frotar contra la primera área del tapete la suela de sus calzados vigorosamente y después retirar el excedente húmedo en el tapete seco; con un rociador se le aplicará sanitizante a todo el cuerpo, evitando la cabeza.
- f) Se establecerá un filtro sanitario para la identificación de personas con infección respiratoria aguda, asignando a una persona por tal actividad para la aplicación del filtro sanitario, esta deberá utilizar cubre boca y careta facial, preferentemente, estarán equipados con una mesa o escritorio la cual deberán limpiar la superficie de la mesa constantemente con una solución sanitizante, termómetro infrarrojo digital, dispensador de alcohol gel al 70% y deberán mantener el sano distanciamiento entre sus compañeros, de al menos 1.5 metros.

### 13.- Difusión.

Se hará a través de carteles, entrevistas en medios de comunicación y redes sociales institucionales.

### 14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Se entregará el listado de ganadores, en este caso beneficiarios, finales de la acción social, una vez que se tengan los datos precisos de los ganadores.

### 15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico, será la responsable durante la convocatoria, organización y periodo de inscripción; posterior al nombramiento del Jurado y una vez que se haya dado el resultado de los ganadores, este será inapelable.

El Jurado estará conformado por profesionales de la fotografía, el cine, periodismo y artes visuales.

Así mismo, en caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja, a través del servicio público de localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a las instancias correspondientes.

### 16.- Evaluación y monitoreo.

Una vez dado a conocer el resultado de los ganadores, se editará la publicación "Revista Paisajes y Rostros de nuestra Tierra" de interés turístico, donde serán incluidas las imágenes ganadoras con reseñas y reportajes de los lugares o momentos captados. De igual forma, se realizará una exposición con todas las imágenes participantes en la Galería de Arte de la Alcaldía Xochimilco, para su presentación y difusión.

Todas las imágenes podrán ser utilizadas en los distintos medios institucionales de la Alcaldía.

Los premios serán en especie y por única ocasión.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Promover la participación activa y creativa de los habitantes de	Lograr una activa y amplia participación de la población.	(Número de participantes/ número de habitantes de Xochimilco) *100	Número de concursantes	Noviembre y Diciembre del 2020	Lograr la mayor participación posible de fotografías inscritas en las dos categorías.	Listado final de participantes inscritos en el concurso e imágenes entregadas.

	Xochimilco en torno a la fotografía.						
Componente	Realización del Concurso.	Concluir el registro de participantes y llevar a cabo evento final de premiación.	(Número de participantes/Número de ganadores) *100	Personas	Noviembre y Diciembre del 2020.	Contar con la mayor participación posible.	Registro final de concursantes. Listado de ganadores.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2020.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**

---